2024/1627

4.7.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.o 73/2024

de 15 de marzo de 2024

por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2024/1627]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento Delegado (UE) 2023/661 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los criterios comunes para considerar la aplicación o supresión de una prohibición de explotación a nivel de la Unión ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 66za [Reglamento (CE) n.º 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32023 R 0661**: Reglamento Delegado (UE) 2023/661 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2022 (DO L 83 de 22.3.2023, p. 54).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2023/661 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 16 de marzo de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*), o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 114/2023, de 28 de abril de 2023 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de marzo de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

([1]) DO L 83 de 22.3.2023, p. 54.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) DO L, 2023/2294, 9.11.2023.